



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA **LX**
S E P T U A G E S I M
DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA CÓDIGO NÚMÉRICO SECUENCIAL	2018-09-01-070-P0128
---	----------------------

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAXIMA
SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA
CUANTÍA: \$ 410,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy diecinueve de enero del dos mil dieciocho,
ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO,**
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparece el señor Jorge Humberto Costales
Vera, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriano, con domicilio en ésta ciudad de
Guayaquil, de estado civil divorciado, de
ocupación abogado, en su calidad de Gerente de
la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA.**
LTDA., quien se encuentra debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios de la misma compañía
celebrada el ocho de diciembre del año dos mil
diecisiete, y que como habilitante se inserta
en el presente instrumento, quien justifica su
personería jurídica exhibiendo un ejemplar
certificado de su nombramiento, capaz para
obligarse y contratar a quien en virtud de
haberme exhibido su documento de identificación

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



de haberlo visto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Jorge Humberto Costales Vera, en su calidad de Gerente de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma compañía celebrada el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, y que como habilitante se inserta en el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.** se constituyó con un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el quince de enero del año dos mil diez ante el doctor



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUI

Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de febrero del año dos mil diez, de fojas cuarenta y siete (47) a sesenta (60), Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número cuatro (4). **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de agosto del año dos mil catorce ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de Agosto del año dos mil catorce, de fojas seiscientos once (611) a seiscientos veinte y siete (627), Registro Vigilancia y Seguridad Privada número veinte y tres (23), la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio del año dos mil quince ante la Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, Notario Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de agosto del año dos mil quince, de fojas cuatrocientos treinta y ocho (438) a cuatrocientos sesenta y dos (462), Registro Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada número veinte y dos, anotada bajo el

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

número treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete (34.477) del Repertorio, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre del año dos mil dieciséis ante el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres enero del año dos mil diecisiete, de fojas uno a trece, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número uno, anotada bajo el número veinte y seis del Repertorio, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de setecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 790.000,00). **Cinco.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta misma Compañía, en sesión celebrada el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 410.000,00), mediante la emisión de cuatrocientas diez mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, así como reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA **LXX**
S E P T U A G E S I M
DEL CANTON GUAYAQU

de la Compañía, y autorizar al Gerente de la misma para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, el señor Jorge Humberto Costales Vera, por los derechos que representa de la Compañía denominada MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., en su calidad de Gerente de la misma, **BAJO JURAMENTO** declara: **UNO)** Que el Capital Suscrito de la Compañía que representa queda aumentado en la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00); **DOS)** Que las cuatrocientas diez mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento del capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por el socio Jorge Humberto Costales Vera, pagando el cincuenta por ciento (50%) del valor de las mismas, con la cantidad de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la entrega de este valor, en numerario, efectuado a la compañía, mediante cheque certificado número cero cero cero cinco ocho dos (000582)

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



girado contra la cuenta corriente que el socio Jorge Costales Vera tiene en el Banco Produbanco, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de un año. **TRES)** Que el suscriptor de las participaciones sociales correspondientes al presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO)** Que la Cláusula Sexta del Estatuto Social de su representada queda reformado en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, que se insertará y formará parte integrante de esta Escritura, de la siguiente forma, "**CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00) dividido en un millón doscientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 0000001 a la 1'200.000 inclusive**", según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete que, como quedó dicho, forma parte integrante de este instrumento. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Jorge

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.017.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas dos minutos del día ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, en el local comercial de la compañía MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., ubicado en la Ciudadela Bolivariana, calle Simón Rodríguez # 106 y Av. Del Libertador, se reúnen los socios de esta misma compañía, señores ADRIANO EUGENIO COSTALES BARREZUETA, propietario de diez (10) participaciones sociales; y, JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, propietario de setecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa (789.990) participaciones sociales, con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario para el desarrollo de la sesión. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Preside la sesión el señor Adriano Eugenio Costales Barrezueta, y actúa como secretario el Gerente de esta misma compañía, señor Jorge Humberto Costales Vera. Previa verificación del Libro de Socios y Participaciones, el Secretario de la Junta dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente encargado de la Junta que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. De inmediato, los socios en base al informe del Secretario de la Junta, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar y resolver, como orden del día, 1.- El aumento del capital suscrito de la compañía; 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas participaciones sociales que se resuelvan emitir; 3.- La consiguiente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; puntos sobre los cuales los socios están de acuerdo en tratar y resolver.- Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día acordado, para lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que la compañía para el desarrollo de su actividad necesita tener mayor capital por lo que es necesario que los socios hagan una inyección de capital fresco, y que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Acto seguido, en base a lo expuesto, los socios luego de algunas deliberaciones resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito en la suma de cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 410.000,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00), y que el aumento del capital suscrito se efectúe mediante la emisión de cuatrocientas diez mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el Presidente encargado de la Junta, quien consulta a los socios si desean suscribir las nuevas participaciones sociales, y el socio ADRIANO EUGENIO COSTALES BARREZUETA renuncia a su derecho preferente que tiene de suscribir participaciones sociales en el presente aumento de capital; a diferencia del socio JORGE HUMBERTO COSTALES VERA, quien manifiesta su deseo y suscribe las cuatrocientas diez mil nuevas participaciones sociales, y paga en numerario el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las participaciones sociales por él suscritas, esto es, la cantidad de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que entrega mediante

OTARIO SEPTIEMBRE
EL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



cheque certificado No. 000582 girado contra la cuenta del socio en el Banco Produbanco, que se envía a depositar en la cuenta de la compañía, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil.- Aprobada la suscripción de las nuevas participaciones sociales y su forma de pago, se procede a tratar el siguiente punto acordado, cuál es la consiguiente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.- Tomadas las resoluciones indicadas, y toda vez que se hace necesaria la reforma parcial del Contrato Social de la compañía, esta Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior, dirá: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00) dividido en un millón doscientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 0000001 a la 1'200.000 inclusive"**.- Luego de aprobarse los puntos puestos a consideración en esta sesión, esta Junta General de Socios resuelve facultar al Gerente de la compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente, obtenga su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, y proceda luego a la emisión de los títulos de participaciones sociales que contengan el aumento de capital aprobado en la presente Junta; estando también facultado a realizar todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.- Finalmente, el Presidente encargado de la Junta manifiesta que por resolución de la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente, dejando constancia que tales documentos, son: 1.- La lista de asistentes, el número de participaciones sociales que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; 2.- Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los socios enlistados, se da lectura de esta Acta a los presentes, quienes la aprueban en su totalidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas siete minutos del mismo día.- f) Adriano Eugenio Costales Barrezueta, Socio – Presidente encargado de la Junta; f) Jorge Humberto Costales Vera, Socio – Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía de mi representación, MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA., al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Diciembre 8 del 2017.

NOTARIO SEPTOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

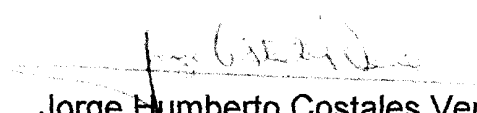


JORGE HUMBERTO COSTALES VERA
SECRETARIO DE LA JUNTA

**MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.
CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**

Conste por el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que el señor **JORGE HUMBERTO COSTALES VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, suscribió en el aumento de capital de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, acordado en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 08 de Diciembre del año 2017, cuatrocientas diez mil nuevas participaciones sociales iguales, cumulativas e indivisibles de un dólar cada una, habiendo pagado el 50% de cada una de las participaciones sociales por él suscritas, mediante la entrega de doscientos cinco mil dólares en cheque certificado a la orden de la compañía, número cero cero cero cinco ocho dos (000582) girado a la orden de esta compañía contra la cuenta corriente número cero dos cero uno siete cero uno nueve tres dos seis del Banco Produbanco. La compañía actualmente tiene un capital suscrito y pagado de setecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose acordado en la sesión de Junta General antes señalada, el aumento del capital suscrito a la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y la consiguiente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; certificado que se otorga de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Guayaquil, Diciembre 08 del 2017.


Adriano Eugenio Costales Barrezueta,
Socio – Presidente encargado de la Junta


Jorge Humberto Costales Vera
Socio – Secretario de la Junta

OTARIO SEPTUAGINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



**MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG
CIA. LTDA.**

Guayaquil, 6 de febrero del 2014

Abogado

Jorge Humberto Costales Vera
Ciudad

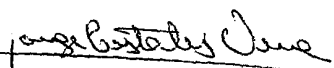
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo de Guayaquil, el 15 de enero del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de febrero del 2010.- Posteriormente, se reformó sus Estatutos mediante escritura pública autorizada por la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil el 26 de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero del 2014

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

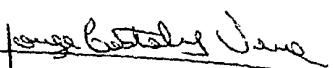

Jorge Humberto Costales Vera
SECRETARIO

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil.- 6 de febrero del 2014

EL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



ANGEL NAVAS TINOCO


Jorge Humberto Costales Vera
C.C. 0913035291
Nacionalidad: Ecuatoriana

EL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN EL REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.268

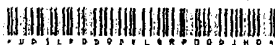
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE HUMBERTO COSTALES VERA**, de fojas 7.474 a 7.476, Registro de Nombramientos número 2.373.

ORDEN: 7268



Guayaquil, 20 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



De conformidad a Art. 16 numeral 5 de la Ley
Nacional, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden
es son igual(es) al(los) documento(s) original(es) que
corresponden a y que me fue exhibido en _____
foja(s) ul(les), conservando una copia de ellas en el
Libro de Diligencia, GUAYAQUIL,

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

Nº 748223



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992652462001
RAZÓN SOCIAL: MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: COSTALES VERA JORGE HUMBERTO
CONTADOR: APOLINARIO GUTIERREZ SERGIO JACINTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/02/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/02/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: SIMON RODRIGUEZ Numero: 106 Interseccion: AV LIBERTADOR
Manzana: 6 Conjunto: SOLAR 1 Referencia ubicacion: FRENTE A IGLESIA SANTA GEMA Telefono Trabajo: 043907163 Telefono Trabajo: 043907166 Telefono Trabajo: 043907167 Telefono Trabajo: 042690842 Celular: 0993822021 Telefono Trabajo: 043907164 Email: gerencia@maximseg.com Telefono Trabajo: 043907165

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	1

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



Código: RIMRUC2018000151690

Fecha: 22/01/2018 15:07:22 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992652462001
MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/07/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: SIMON RODRIGUEZ Numero: 106 Interseccion: AV LIBERTADOR
Referencia: FRENTE A IGLESIA SANTA GEMA Manzana: 6 Conjunto: SOLAR 1 Telefono Trabajo: 043907163 Telefono Trabajo: 043907166 Telefono Trabajo: 043907167 Telefono Trabajo: 042690842 Celular: 0993822021 Telefono Trabajo: 043907164 Email: gerencia@maximseg.com Telefono Trabajo: 043907165

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	12/02/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MAXIMSEG	FEC. CIERRE:	13/07/2017	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: PADRE SOLANO Numero: 1800 Interseccion: TULCAN Referencia: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Telefono Trabajo: 042690842 Email: laura-govea-giler@hotmail.com Celular: 0993353226



DOY FE de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial: doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n)
es (son) real(es) / al(s) documento(s) original(es) que
corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____
foja(s) útiles, conservando una copia de ellas en el
Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB-ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000151690

Fecha: 22/01/2018 15:07:22 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 No. 091303529-1

APELLIDOS Y NOMBRES
COSTALES VERA JORGE HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTALES BARREZUETA ADRIANO EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MANZO MARTHA SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2017-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-26

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

V1333V222

001364168

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

136
 JUNTA No.

136 - 061
 NÚMERO

0913035291
 CEDULA

COSTALES VERA JORGE HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN

TARQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

Yo, el Notario, he comprobado a la fe numerada de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

[Signature]

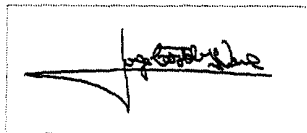
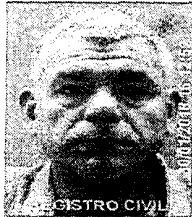
AB. ANGEL NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

ABO GEF TORALDESA
EL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913035291

Nombres del ciudadano: COSTALES VERA JORGE HUMBERTO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: COSTALES BARREZUETA ADRIANO EUGENIO

Nombres de la madre: VERA MANZO MARTHA SANDRA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
LXX



N° de certificado: 185-089-64812



185-089-64812

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





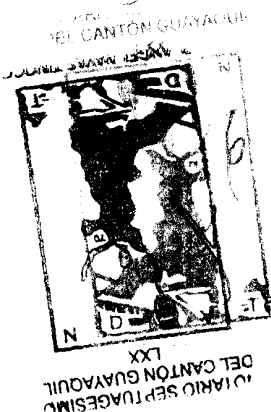
Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LX
SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUI

Humberto Costales Vera, por los derechos que en este instrumento representa, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA. NO ES CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS CON EL ESTADO, NI TIENE OBLIGACIONES EN MORA O DEUDAS PENDIENTES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

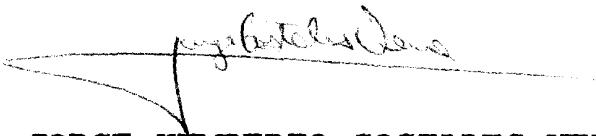
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de diciembre del dos mil diecisiete, con sus respectivos anexos y demás pertinentes. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Esta minuta está firmada por la abogada María del Pilar Vargas Palacios, con matrícula profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y cuatro - trece del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora



al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE**...-

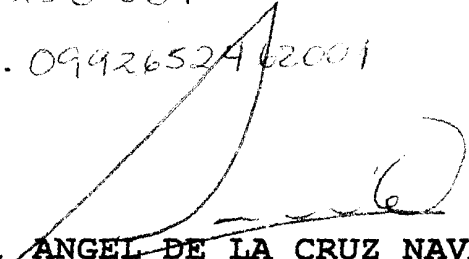
Por Compañía **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**


JORGE HUMBERTO COSTALES VERA
GERENTE

C. C. No. 091303529-1

C. V. No. 136-061

R.U.C. No. 0992652462001


AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI 2 TESTIMONIOS

FECHA: 30-01-2018



Se otorgó ante mí, cuya matriz número ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en trece fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, veintitres de febrero del año dos mil dieciocho.


AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA**, Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ**; he tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA**. Celebrada ante el **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL el **DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 29 DE MARZO DE 2018.- DOY FE.-**
(3-3)

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2018

RECIBIDO
Hora: 12:30 Financ: T. m.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.156
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.**, de fojas 166 a 177, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 12. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11156

• V R W Q D V 9 D D G D D 5 H D D D D J H O •

RAZCADERA 2

RAZCADERA 3

RAZCADERA 4

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUI

02 ABR 2018

RECIBIDO

Int. Com. 2018



Factura: 001-001-000018713



20180901070000046

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901070000046

NOTARIO OTORGANTE:	70 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992652462001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992652462001

OBSERVACIONES:

NOTARIO SEPTUAGESIMAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



NOTARIO(A) ÁNGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 24349-0041-19
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-001-000018019



20180901070P00128

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901070P00128					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ENERO DEL 2018, (16:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	MAXIMA SEGURIDAD MAXIMSEG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992652462001	ECUATORIANA	GERENTE	JORGE HUMBERTO COSTALES VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		410000.00					

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL